

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA QUE NO PRESTA SERVICIO EN CENTROS EDUCATIVOS.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 130070

Presidente: D. Luis Carrasco Robles, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial.

Vocales:

- D^a. María Salas Rodríguez, Interventora Adjunta Provincial de Granada.
- D^a. Nieves Serrano Castillo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. José Salas Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Territorial.
- D^a. María José Torres Trujillo, Técnica de Grado Medio de la Delegación Territorial.

Secretario: D. Francisco Fernández Carmona, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial.

En Granada, siendo las 12:00 horas del día 8 de mayo de 2025, se reúnen en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada las personas anteriormente reseñadas, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir a la Sra. Delegada Territorial en la adjudicación del contrato arriba referenciado, en base a la convocatoria de procedimiento abierto simplificado abreviado efectuada mediante anuncio en el perfil de contratante de fecha 10 de abril de 2025.

De conformidad con el apartado 3 de la D.A. decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la presente licitación tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

PRIMERO.- Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Tel.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	12/05/2025	
	FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8SUB8JWFVAK28EF2KYKTL7WX	PÁG. 1/3	



SEGUNDO.- Constituida válidamente la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente ordena la conexión electrónica con la plataforma SIREC-Portal de Licitación electrónica y se comprueba que queda registrada en el sistema la presentación de ofertas de CUATRO (4) empresas licitadoras dentro del plazo que expiraba el día 7 de mayo de 2025 a las 09:00 horas.

Según esta información, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL (oferta presentada el 27/04/2025 a las 09:07 horas).
- B42753079 – UNIFORM BOX S.L. (oferta presentada el 30/04/2025 a las 12:50 horas).
- B18042259 – TEJIDOS NOVO S.L. (oferta presentada el 06/05/2025 a las 19:55 horas).
- B01605344 – EKIPA-T ROBLES S.L. (oferta presentada el 06/05/2025 a las 21:51 horas).

TERCERO.- Ordenada por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico único, la Mesa procede al examen y calificación previa de la validez formal de los documentos presentados para verificar si contienen todo lo exigido por el PCAP, si existen defectos u omisiones determinantes de la exclusión prevista en la cláusula 10.3, o si se observan defectos u omisiones subsanables.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Anexo I-Apartado 2 dispone: “(...)debiendo los licitadores ofertar por cada uno de los productos **sin superar el precio máximo unitario establecido**, así como por el conjunto de los productos que figuran en los mismos como resultado de multiplicar el precio unitario propuesto por el número estimado de prendas señalado y sumar el subtotal de cada una de ellas, siendo **causa de exclusión automática superar cualquiera de esos importes**”.

Tras el estudio detenido de toda la documentación aportada en el sobre electrónico único de todos los licitadores, la Mesa acuerda:

- 1.- Proponer al órgano de contratación la EXCLUSIÓN de la empresa UNIFORM BOX, SL (B42753079) al haber ofertado en el Grupo 3: Personal de mantenimiento (“Par de zapatillas de lona”) un precio superior al precio máximo unitario, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-Apartado 2 del PCAP.
- 2.- En relación a la oferta presentada por la empresa TEJIDOS NOVO S.L. no se acompaña el Anexo III del PCAP. Se propone requerir a la entidad para su subsanación.
- 3.- Respecto a las ofertas presentadas por las licitadoras:

B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL
B18042259 – TEJIDOS NOVO S.L.
B01605344 – EKIPA-T ROBLES S.L.

la Mesa precisa aclaración de determinadas cantidades unitarias que aparecen en su desglose de precios unitarios por prenda del Anexo V, al apreciarse discordancias con los importes finales (resultado de multiplicar número de prendas por el precio unitario ofertado por prenda sin iva). Se trata de errores aritméticos subsanables.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se le concede un plazo de **tres (3) días hábiles** para que, a través del SiREC- Portal de Licitación Electrónica se le requiera a:

- 1.- La empresa TEJIDOS NOVO S.L.: Aporte debidamente cumplimentado y firmado el Anexo III del PCAP.
- 2.- Las empresas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES			12/05/2025
	FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA			
VERIFICACIÓN	Pk2imW8SUIBR1WEVAK28FE2KYKTL7WX			PÁG. 2/3



- DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL
- TEJIDOS NOVO S.L.
- EKIPA-T ROBLES S.L.

deberán presentar un nuevo Anexo V (Modelo de Proposición Económica), prestando especial atención a que la columna de “**Importe Ofertado de todas las prendas sin iva**” debe ser el producto de la columna “Nº Prendas” por “Precio unitario ofertado por prenda sin iva”.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas.

APROBACIÓN: Remitida el presente acta a los miembros de la Mesa de Contratación a través de medios electrónicos, tras revisarla detenidamente, todos ellos han manifestado su conformidad con el contenido, por lo que queda aprobada por unanimidad.

Lo que certifico como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Francisco Fernández Carmona

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Luis Carrasco Robles

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA Pk2jmW8SUB8JWFVAK28EF2KYKTL7WX	PÁG. 3/3	